



Gestión del servicio de comedor escolar

CURSO 2022/23

DIRIGIDO A TODOS LOS PADRES/MADRES/TUTORES/AS DE LA FUNDACIÓN EDUCATIVA

Autorización y prestación del servicio de Comedor Escolar

El Centro ofrece este servicio a todos los alumnos y comunica en cada curso académico el precio mensual por alumno, dentro de la normativa vigente.

El colegio tiene contratado este servicio con la Empresa de comedores escolares "ALGADI", que elabora y suministra las comidas en el propio Centro.

Actuaciones del servicio de Comedor Escolar

- ✓ **Servicio de comidas**, que incluye la elaboración y distribución de los menús.
- ✓ **Servicio de atención, apoyo y vigilancia** a los alumnos usuarios, tanto en la prestación del servicio como en los períodos anterior y posterior al mismo.

Duración del servicio

Desde el primer día lectivo del mes de septiembre hasta el último día lectivo del mes de junio.

Precio del menú mensual:

143,00 €/alumnos/mes.

Coste por periodos inferiores a un mes:

9€/ alumno/día.

Forma de Pago:

Domiciliación en cuenta bancaria.

Plazo de Pago:

Del 1 al 10 del mes en que se hace uso de este servicio.



Irlandesas Madrid
FUNDACIÓN EDUCATIVA MARY WARD



www.irlandesasmadrid.org

AVISO LEGAL

Colegio Bienaventurada Virgen María. Finalidad: Gestión Administrativa y económica del centro. Legitimación: consentimiento. Normativa de medios de pago. Destinatarios: a nadie, salvo obligación legal o consentimiento. Derechos: puede acceder, rectificar o suprimir los datos, así como ejercer los derechos que se mencionan en nuestra política de privacidad. Más información: Consulta de Privacidad en nuestra web: irlandesasmadrid.org

Alta y baja en el servicio de comedor

Este servicio es voluntario para las familias y no lucrativo para el centro. El alta y la baja en el servicio de comedor escolar será comunicado de la siguiente manera:

- ✓ Por los padres/madres o tutores /as en la secretaría del centro.
- ✓ 5 días antes de comenzar el mes en que cause baja o alta (el incumplimiento de este plazo en el caso de baja, supondrá el pago del servicio, aun no habiéndolo utilizado).

Pérdida de la plaza de comedor

La falta de pago por los comensales del importe de una mensualidad será causa de pérdida de la plaza de comedor.

Precios reducidos de comedor escolar – Comunidad de Madrid

Todos los años, la Comunidad de Madrid convoca ayudas de comedor para los alumnos de Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O. Los plazos pueden variar cada año, por tanto, los padres deberán informarse en la secretaría del centro y a través de la página web de la Comunidad de Madrid: www.madrid.org.

Alumnos con precio reducido de comedor.

Para obtener una ayuda de precio reducido de comedor escolar, será requisito imprescindible hacer uso del servicio de comedor durante todo el curso.

Solicitud del servicio de comedor

Cumplimentar esta hoja de inscripción, que deberán rellenar los padres/madres o tutores/as de los alumnos/as interesados en:

- ✓ Renovar la plaza de comedor para el siguiente curso. (Todos los años, en el mes de junio, deberán rellenar de nuevo la hoja de inscripción, para poder hacer uso del servicio en el curso próximo.)
- ✓ Hacer uso del servicio de comedor por primera vez.

Solicitar plaza en el servicio de comedor y hacer uso del mismo supone aceptar estas condiciones.

APELLIDOS Y NOMBRE del alumno/a	
CURSO	FECHA DEL ALTA

APELLIDOS Y NOMBRE del padre/madre/tutor/a

FIRMA DE ALTA	FIRMA DE BAJA
Firma del padre/ madre o tutor/a legal: Madrid,/...../.....	Firma del padre/ madre o tutor/a legal: Madrid,/...../.....